

# Nanas demandan que Chile ratifique Convenio 189 de la OIT

El Ciudadano · 31 de marzo de 2014

---

*Trabajadoras de Casa Particular realizaron marchan desde Metro Manquehue hasta Metro Alcántara para exigir compromiso del Gobierno en ratificar instrumento internacional que garantiza sus derechos*





En el marco del Día Internacional de las Trabajadoras de Casa Particular, la Coordinadora Nacional de Trabajadoras de Casa Particular convocaron el domingo 30 de marzo a la “Caminata por la Ratificación del Convenio 189 de la OIT en Chile”. La actividad de carácter nacional, se desarrolló en Santiago a partir de las 10:00 horas desde el Metro Manquehue, dando inicio a una marcha que llegó hasta la estación del Metro Alcántara, por Avenida Apoquindo.

La Presidenta Michelle Bachelet comprometió en su programa de gobierno la ratificación del convenio 189 de la OIT en Chile. En ese sentido, la Coordinadora llama a una movilización nacional para solicitar el cumplimiento de este compromiso durante el primer semestre de su gestión, precisa Ruth Olate, vocera de las Trabajadoras de Casa Particular.

{destacado-1}

Agregó que “nuestro trabajo no es indigno, las condiciones son las indignas”. Por ello, “es un requisito indispensable la igualación de la jornada laboral al resto de las y los trabajadores del país. Se requiere la especificación de las funciones y lugar

donde estas deben realizarse en el contrato laboral y la fiscalización real al cumplimiento de la normativa laboral”, sostuvo la dirigente.

En Chile más de la mitad de las trabajadoras de casa particular en Chile, realiza su trabajo en condiciones de inestabilidad. El 63,1% de las que trabajan puertas adentro cumple más de 45 horas laborales semanales. Lo que redundo en un empleo desprotegido, es decir, sin un sistema de salud y previsional adecuado.

Ratificar el Convenio 189 de la OIT, permitiría regular la jornada laboral para las trabajadoras puertas adentro y puertas afuera de 45 horas semanales como máximo. Asimismo, el pago de horas extraordinarias para el trabajo realizado fuera del horario estipulado en el contrato y el mejoramiento y aumento de la fiscalización del trabajo de casa particular.

### **SOBRE EL CONVENIO 189 DE LA OIT**

El Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), establece condiciones mínimas para que el trabajo doméstico –trabajo decente- se iguale en derechos a cualquier otro tipo de trabajo. Chile aún no lo ratifica.

El Convenio 189 de la OIT obliga a los Estados que lo ratifican a respetar, promover y hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo: la libertad sindical, el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación. Además, les exige garantizar una jornada de trabajo para los y las trabajadoras de casa particular, en igualdad de condiciones que las y los trabajadores en general, y descansos para vivir una vida digna y familiar.

Actualmente existe un proyecto de Ley en el Senado que modifica la jornada, descanso y composición de la remuneración de los trabajadores de casa particular que ha sido criticado por el sector. La Coordinadora Nacional de Organizaciones

de Trabajadoras de Casa Particular está desarrollando gestiones con el Gobierno y el Parlamento para lograr la Ratificación de dicho Convenio.

## **El Ciudadano**

---

**Fuente:** [El Ciudadano](#)